

## **Preguntas frecuentes (FAQ)**

### **1. ¿Qué debo hacer si mi familia es nueva en el Distrito?**

Los estudiantes primero deberán estar inscritos para comenzar su primer día de clases. Después de la inscripción, la escuela proporcionará a los padres un PIN en 1 a 3 días. Una vez que reciban el PIN, los padres podrán registrarse en el Portal para Padres, donde se vinculará al estudiante con la cuenta del padre o tutor. Para obtener ayuda con el acceso al Portal para Padres, los padres pueden comunicarse directamente con la escuela o llamar a la Línea de Atención a Familias al (213) 443-1300.

Una vez que el estudiante esté vinculado a la cuenta del padre/madre, los padres podrán proceder a solicitar el servicio de transporte.

### **2. ¿Mi estudiante cumple con los requisitos para el transporte escolar?**

Esto depende de la disponibilidad de autobuses y asientos, y de la distancia entre la residencia del estudiante y la escuela. Los estudiantes de primaria que residen a más de 1 milla y los estudiantes de secundaria que residen a más de 2 millas de su escuela serán elegibles para solicitar transporte. Una vez confirmado el transporte, se le proporcionarán los números de ruta y la información sobre los puntos de recogida y entrega.

### **3. ¿Qué sucede si mi estudiante está actualmente inscrito en un programa Magnet y recibe transporte?**

No es necesario realizar ninguna gestión para el año escolar actual. Sin embargo, deberá presentar una solicitud de transporte para el año escolar 2025-26.

### **4. Mi hijo/a asiste a GALA, BALA, etc., y ya recibe transporte. ¿Necesito inscribirlo/a?**

Sí, a partir del otoño de 2025, todas las familias deberán inscribirse para el transporte escolar.

### **5. ¿Qué sucede si mi estudiante está actualmente inscrito en un Programa de Educación Especial con un IEP que incluye servicios de transporte?**

Si su hijo/a tiene un IEP que incluye transporte, será elegible automáticamente para el transporte. No será necesario que presente una solicitud de transporte. Si tiene preguntas adicionales sobre el transporte de Educación Especial, llame al (213) 241-6701.

**6. El IEP de mi estudiante de Educación Especial no requiere servicios de transporte. ¿Puedo solicitarlo?**

Si su hijo/a tiene un IEP que incluye transporte, será elegible automáticamente para el transporte. No será necesario que presente una solicitud de transporte. Si tiene preguntas adicionales sobre el transporte de Educación Especial, llame al (213) 241-6701.

**7. Mi familia no tiene hogar. ¿Puedo inscribir a mi(s) hijo(s) en el servicio de transporte escolar?**

Sí, puede. Comuníquese con la división de Salud y Servicios Humanos Estudiantiles, ya que hay recursos adicionales disponibles para su familia.

**8. Mi familia se ha visto directamente afectada por las recientes medidas de control migratorio. ¿Puedo inscribir a mi(s) hijo(s) en el servicio de transporte escolar?**

Sí, puede. Comuníquese con el director de su escuela para obtener más información.

**9. ¿Qué sucede si mi hijo ya recibe transporte a través de otros programas de transporte?**

No es necesario realizar ninguna gestión para el presente año escolar. Sin embargo, deberá solicitar el servicio de transporte para el año escolar 2024-25.

**10. No solicité el servicio de transporte para mis dos primeros hijos. ¿Debo solicitarlo para mi tercer hijo?**

Sí.

**11. ¿Cuánto tiempo dura el servicio de transporte?**

El servicio de transporte es válido para el año escolar para el cual su hijo ha sido aprobado.

**12. ¿Con qué frecuencia debe mi hijo/a usar el autobús escolar?**

Se requiere un mínimo de un viaje cada 10 días para mantener el asiento en el autobús. Si se determina que no se cumple este requisito, se suspenderá el servicio. Sin embargo, los padres pueden solicitar el transporte nuevamente.

**13. Si solicité el transporte antes del 3 de mayo, ¿cómo se me notificará si mi hijo/a recibirá el servicio?**

Se le notificará el estado del transporte de su hijo/a durante la tercera semana de julio. Si su hijo/a ha sido aprobado/a, la confirmación incluirá la información de la ruta.

**14. ¿Dónde puedo consultar la información de la ruta de mi hijo/a?**

Puede consultar la información de la ruta a través del Portal para Padres.

**15. ¿Quién es elegible?**

Cuando hay una ruta disponible, los estudiantes de primaria que residen a más de 1 milla y los estudiantes de secundaria que residen a más de 2 millas de su escuela son elegibles para los servicios de transporte. Los asientos se asignan por orden de llegada.

**16. ¿Con quién me comunico si tengo problemas técnicos con el Portal para Padres?**

Comuníquese con la Oficina de Participación de Padres y la Comunidad de su región para obtener ayuda con el Portal para Padres:

- i. Región Este – (323) 224-3382
- ii. Región Norte – (818) 654-3600
- iii. Región Sur – (310) 354-3230
- iv. Región Oeste – (310) 914-2124

**Para cualquier otra pregunta, comuníquese al (213) 443-1300, de lunes a viernes de 7:30 a.m. - 4:00 p.m.**